

17 MAR 2026

DOC: _____ FOLIOS: 03

HORA: 15:23 FIRMA: _____

Tipo Uso : Consumo

PEDIDO DE COMPRA N°

000412

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Dirección Solicitante : MATADERO MUNICIPAL
 Entregar a Sr(a) : MORALES MAMANI JHONY GILMER
 Fecha : 09/03/2026
 Actividad Operativa : C0048 PRODUCCIÓN, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN EL MATA
 Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA LIMPIEZA DEL CAMAL MUNICIPAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0105	08	021	0043	9002	39999999	5001197

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120059	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 5 L	2.3.1 5.3 1	5,00	UNIDAD
133000140078	AMBIENTADOR EN SPRAY X 450 mL	2.3.1 5.3 1	2,00	UNIDAD
133000240199	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.6% X 1 gal	2.3.1 5.3 1	20,00	UNIDAD
139200100077	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	2.3.1 5.3 1	3,00	UNIDAD
139200100186	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE PARA MANOS X 500 mL	2.3.1 5.3 1	5,00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

 JHONY MORALES MAMANI
 ADMINISTRADOR DE CAMAL MUNICIPAL
 Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

 Juan Baldeón
 SUB GERENTE DE
 COMERCIALIZACIÓN Y PYMES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

 GPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

 GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

 GERENCIA
 ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Sub Gerencia de Abastecimiento
 VISTO EL EXP. _____ PROVEIDO N° _____
 17 MAR 2026
 Derivese a: _____
 Para: Se cotiza con y tramite correspondiente
 Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

 SUB GERENTE DE
 ABASTECIMIENTO

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	MATADERO MUNICIPAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0048 PRODUCCION, HIGENE, PROSESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION EN EL MATADERO
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA LIMPIEZA DEL MATADERO MUNICIPAL




I. FINALIDAD PÚBLICA

ADQUIRIR DE BIENES PARA LA LIMPIEZA, QUE LABORA DURANTE EL PROCESO DE FAENAMIENTO DE GANADO VACUNO Y GARANTIZAR CARCASA INOCUA DEL MATADERO MUNICIPAL-PROVINCIA DE JAUJA

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE BIENES PARA LA LIMPIEZA, QUE LABORA EN LAS DIFERENTES DEL CAMAL MUNICIPAL

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
05 unidades	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 5L, 	LIMPIA TODO DESINFECTANTE es un producto especialmente formulado para limpiar de manera rápida y eficaz cualquier superficie; es un líquido desinfectante perfumado (concentrado), una vez aplicado deja un exquisito aroma en la superficie y ambiente
02 unidades	AMBIENTADOR EN SPRAY X 450 ml L APROX 	AROMATIZADOR DE AMBIENTE EN AEROSOL CONT. 357g/400ml/400cm3
20 unidades	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) al 4.6%x1gal 	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) al 4.6%x1gal
03 unidades	JABOM DE TOCADOR LIQUIDO X 1gal, 	Jabón líquido antibacterial para manos



	05 unidades	JABON LIQUIDO DESENGRASANTE PARA MANOS X 500ml	Jabón líquido desengrasante para manos
--	--------------------	--	--

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
Perfil del Proveedor Persona natural y/o jurídica .El contratista, deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y no estar impedido como tal.
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm PLAZO: pm 03 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
VI. CONFORMIDAD
La conformidad estará a cargo del área de Camal Municipal y Almacén General la misma que deberá de ser otorgada en un plazo no mayor de 05 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago es único previa conformidad del área usuaria y el área de almacén General

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. d) Para plazos mayores a sesenta (60) días: d.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. d.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

XI. SANCIONES
El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en los Artículos 87 al 92 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, respecto al régimen de infracciones y sanciones.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN



EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

JHON MORALES MAMANI
ADMINISTRADOR DE CASAL MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
Lic. Arpeyala Luján Hualpa Barboza
SUB GERENTE DE
COMERCIALIZACIÓN Y PYMES